



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 47 Y 49 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y DE LOS ARTICULOS 31, 32, 34, 45, 46 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE MINERAL DE LA REFORMA Y SIENDO LAS DIECISEIS HORAS, CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA 25 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, REUNIDOS EN LA TELA AULA, LUGAR DECLARADO COMO RECINTO OFICIAL PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA HIDALGO NÚMERO 32, PACHUQUILLA MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, C. P. 42180, LOS CIUDADANOS RAÚL CAMACHO BAÑOS; NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS; JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ; LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA; TANIA SÁNCHEZ FARIÁS; JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO; MARGARITA GRANADOS PÉREZ; GILDARDO DE LA ROSA LOZADA; MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS; HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS; MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA; ÁNGEL GUERRERO GUERRERO; IDALIA MARTÍNEZ LARA; GELACIO BAÑOS BAÑOS; ISRAEL NAVARRETE SOSA; MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES; VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO; MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO; JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ; ALAN MEDINA TABOADA; MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ; DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA; PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICAS Y REGIDORES MUNICIPALES RESPECTIVAMENTE; TODOS CON EL OBJETO DE DESAHOGAR EL SIGUIENTE:

2016 2020
----- **ORDEN DEL DÍA** -----

- 1.- PASE DE LISTA; -----
- 2.- VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN; -----
- 3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA; -----
- 4.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016; -----
- 5.- PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (PUNTO PROPUESTO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA); -----
- 6.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LA COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PROYECTO DE LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO (PUNTO PROPUESTO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS); -----
- 7.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

PRIMERO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN ESTÁN PRESENTES VEINTIUNO DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EXCEPTO LA REGIDORA MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES, POR ENCONTRARSE INCAPACITADA PARA ASISTIR, POR SU ESTADO DE GRAVIDEZ.



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



[Handwritten signature]

SEGUNDO.- ACTO SEGUIDO Y UNA VEZ QUE FUE VERIFICADO EL QUÓRUM LEGAL CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDIÓ A INSTALAR LEGALMENTE LOS TRABAJOS DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, SIENDO VÁLIDOS TODOS LOS ACUERDOS QUE EN ELLA SE TOMARON. -----

TERCERO.- SE DIÓ LECTURA AL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA Y SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA PARA SU APROBACIÓN; EL SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL PROCEDIÓ AL CONTEO Y ANUNCIÓ SU APROBACIÓN POR UNANIMIDAD. -----

CUARTO.- TODA VEZ QUE EL PROYECTO DE ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DE FECHA 18 DE OCTUBRE DE 2016, SE ENVIÓ A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO CON ANTICIPACIÓN, SE DISPENSA LA LECTURA DEL MISMO Y UNA VEZ DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO:**
A.M.R./4SE/008/25OCTUBRE2016: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO, SE DISPENSA LA LECTURA DEL PROYECTO DE ACTA, SE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO Y AL NO HABER OBSERVACIONES, SE SOMETIÓ A VOTACIÓN; APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD EL CONTENIDO DE LA MISMA. -----

QUINTO.- PARA EL DESAHOGO DEL PUNTO SE CEDIÓ EL USO DE LA VOZ A LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, QUIEN LEYÓ EL DICTAMEN Y SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:
PACHUQUILLA, MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO; 22 DE OCTUBRE DE 2016.
ASUNTO: PROPUESTA DEL PROYECTO DE DICTAMEN DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL AYUNTAMIENTO, RECIBIÓ PARA EFECTOS DE SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PRESENTADA POR EL AYUNTAMIENTO. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, 72 APARTADO H, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I, INCISO Q E INCISO R, ARTÍCULO 60 INCISO Q Y 95 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; **DICTAMEN.** LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA, ANALIZAMOS EL PROYECTO DE LA INICIATIVA DESCRITA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES: **I. ANTECEDENTES:** EL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DEL AÑO 2016, SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES LA REMISIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 A ESTA COMISIÓN PERMANENTE, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN. **I:** ESTA COMISIÓN ES COMPETENTE PARA CONOCER Y ANALIZAR EL PROYECTO DE INICIATIVA OBJETO DEL PRESENTE DICTAMEN, CONFORME A LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I, 72 APARTADO H, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO Q E INCISO R, ARTÍCULO 60 INCISO Q Y 95 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. **II.1 METODOLOGÍA PARA EL ANÁLISIS DEL**

[Vertical handwritten notes and signatures on the right margin, including 'DADO A LERE 25']

[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin]



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



PROYECTO DE INICIATIVA: LA COMISIÓN DICTAMINADORA ACORDÓ COMO METODOLOGÍA DE TRABAJO PARA LA DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. A. PARA SU ANÁLISIS SE CONVOCÓ AL CUERPO COLEGIADO Y SE CALENDARIZARON LAS REUNIONES CON LA COMISIÓN DE HACIENDA PARA EL ESTUDIO Y ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA. B. LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ANALIZAMOS LOS COMENTARIOS, DISCUSIONES CONJUNTAMENTE CON EL CUERPO COLEGIADO MENCIONADO EN EL INCISO A), TENIÉNDOSE POR APROBADO PARA EFECTO DE INTEGRAR EL DICTAMEN, LOS CUALES FUERON ENRIQUECIÉNDOSE DURANTE EL TRABAJO DE ESTA COMISIÓN. DICHS CRITERIOS SE OBSERVARON EN ACATAMIENTO ESTRICTO A LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES. C. FINALMENTE ESTA COMISIÓN SE AJUSTÓ PARA LA DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL PROYECTO DEL DICTAMEN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I, 72, APARTADO H, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO Q E INCISO R, ARTÍCULO 60 INCISO Q Y 95 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. **II.2 ELABORACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS ESTUDIOS TÉCNICOS:** COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA, SE SOLICITÓ LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y LA DIRECCIÓN DE INGRESOS, PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LA INICIATIVA DE LA LEY, EN LOS SIGUIENTES ASPECTOS: A. SE REALIZÓ UN DIAGNÓSTICO SOBRE LAS FINANZAS MUNICIPALES DEL AÑO ANTERIOR, DETALLANDO LA EFICIENCIA DE LA RECAUDACIÓN POR LAS PRINCIPALES CONTRIBUCIONES. ADEMÁS, SE INFORMA SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA, IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, PARTICIPACIONES E INGRESOS EXTRAORDINARIOS. QUIENES INTEGRAMOS ESTA COMISIÓN, ESTIMAMOS QUE, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CABALMENTE CON NUESTRA RESPONSABILIDAD, EL AYUNTAMIENTO DEBE CONOCER LOS RAZONAMIENTOS EN QUE NOS APOYAMOS; LOS ESTUDIOS TÉCNICOS, CRITERIOS Y LOS SIGUIENTES: **CONSIDERANDOS. PRIMERO:** QUE DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I, INCISO Q DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO EL AYUNTAMIENTO TIENE FACULTAD PARA ANALIZAR Y APROBAR, EN SU CASO, LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS, LA QUE SERÁ ENVIADA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU APROBACIÓN. **SEGUNDO:** QUE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO, EL MUNICIPIO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, PROPONDRÁ AL CONGRESO DEL ESTADO, LAS CUOTAS Y TARIFAS APLICABLES A IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS, CONTRIBUCIONES DE MEJORAS Y LAS TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIONES QUE SIRVAN DE BASE PARA EL COBRO DE LAS CONTRIBUCIONES SOBRE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA; ASÍ COMO LAS TASAS LAS CONTRIBUCIONES ADICIONALES. LOS AYUNTAMIENTOS Y, EN SU CASO, EL CONGRESO DEL ESTADO, PODRÁN SOLICITAR LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, A FIN DE RESPALDAR SUS PROYECTOS Y RESOLUCIONES. **TERCERO:** COMO TODO ACTO DE AUTORIDAD, LA EMISIÓN DEL PROYECTO DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, NO SE ENCUENTRA AJENO A LA OBSERVANCIA DE LAS GARANTÍAS INDIVIDUALES PARA LOS PARTICULARES, COMO



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



PARA LOS PROPIOS AYUNTAMIENTOS INICIANTES. A PARTIR DE LAS REFORMAS PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 23 DE DICIEMBRE DE 1999, EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE CONSAGRA A FAVOR DE LOS AYUNTAMIENTOS LA FACULTAD PARA PROPONER A LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS LOS PROYECTOS DE INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS. ESTAS REFORMAS ESTABLECIERON EN MATERIA MUNICIPAL UNA POTESTAD TRIBUTARIA COMPARTIDA ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS Y EL CONGRESO DEL ESTADO. POR ESO, LA POTESTAD TRIBUTARIA DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESERVADA ESTA, DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN MATERIA DE LAS CONTRIBUCIONES, CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, SE COMPLEMENTA CON LOS PRINCIPIOS DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL. **CUARTO:** PRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EL PROYECTO INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO PARA CADA EJERCICIO FISCAL, PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. **QUINTO:** QUE EL AYUNTAMIENTO CUENTA CON LA FACULTAD Y OBLIGACIÓN DE PROVEER EN LA ESFERA ADMINISTRATIVA LO NECESARIO PARA EL MEJOR DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES QUE LE SEÑALEN LAS LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE ASUNTOS DE INTERÉS PÚBLICO. **FUNDAMENTOS LEGALES.** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 71 FRACCIÓN I Y 72 APARTADO H, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 144 FRACCIÓN VII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 56 FRACCIÓN I INCISO Q E INCISO R, ARTÍCULO 60 INCISO Q Y 95 QUATER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL; POR LAS CANTIDADES ESTIMADAS QUE A CONTINUACIÓN SE DESGLOSAN:

I. IMPUESTOS	57,317,598.12
I.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	529,444.01
1. IMPUESTO A LOS INGRESOS OBTENIDOS POR ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA PARTICULAR.	0.00
2. IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS, ESPECTÁCULOS PÚBLICOS, DIVERSIONES Y APARATOS MECÁNICOS O ELECTROMECÁNICOS ACCIONADOS POR MONEDAS O FICHAS.	516,444.01
3. IMPUESTO A COMERCIOS AMBULANTES.	13,000.00
I.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	54,819,369.41
1. IMPUESTO PREDIAL.	28,622,608.61



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



2. IMPUESTO SOBRE TRASLACIÓN DE DOMINIO Y OTRAS OPERACIONES CON BIENES INMUEBLES.	26,196,760.80
I.3 ACCESORIOS DE IMPUESTOS	1,968,784.70
II. DERECHOS	31,441,792.14
1. DERECHOS POR SERVICIOS PÚBLICOS:	3,044,280.04
a. DERECHOS POR SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.	2,203,344.04
b. DERECHOS POR SERVICIOS DE AGUA POTABLE.	0.00
c. DERECHOS POR SERVICIOS DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO.	0.00
d. DERECHOS POR USO DE PASTO, GUARDA Y MATANZA DE GANADO, TRANSPORTE E INSPECCIÓN SANITARIA, REVISIÓN DE FIERROS PARA MARCAR GANADO Y MAGUEYES.	0.00
e. DERECHOS POR SERVICIO Y USO DE PANTEONES.	297,416.00
f. DERECHOS POR SERVICIO DE LIMPIA.	543,520.00
2. DERECHOS POR REGISTRO, LICENCIAS Y PERMISOS DIVERSOS:	10,177,943.40
a. DERECHOS POR REGISTRO FAMILIAR.	392,073.50
b. DERECHOS POR SERVICIOS DE CERTIFICACIONES LEGALIZACIONES Y EXPEDICIÓN DE COPIAS CERTIFICADAS.	4,148,908.00
c. DERECHOS POR SERVICIOS DE EXPEDICIÓN Y RENOVACIÓN DE PLACA DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES E INDUSTRIALES.	4,101,364.08



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



d. DERECHOS POR SERVICIO DE EXPEDICIÓN DE PLACAS DE BICICLETAS, MOTOCICLETAS Y VEHÍCULOS DE PROPULSIÓN NO MECÁNICA.	0.00
e. DERECHOS POR EXPEDICIÓN, REVALIDACIÓN Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE ENAJENEN O EXPENDAN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	502,239.29
f. DERECHOS POR EXPEDICIÓN Y REVALIDACIÓN DE LICENCIAS O PERMISOS PARA LA COLOCACIÓN Y EMISIÓN DE ANUNCIOS PUBLICITARIOS.	1,021,358.53
g. DERECHOS POR LICENCIA O PERMISO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ESTACIONAMIENTO Y PENSIONES.	12,000.00
3. DERECHOS EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA	18,134,273.70
a. DERECHOS POR ALINEAMIENTO, DESLINDE Y NOMENCLATURA.	501,065.00
b. DERECHOS POR REALIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE AVALÚOS CATASTRALES.	5,656,820.85
c. DERECHOS POR LA EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS DE USO DE SUELO, Y AUTORIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS EN SUS DIVERSAS MODALIDADES.	0.00
d. DERECHOS POR LICENCIAS PARA CONSTRUCCIÓN, RECONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y DEMOLICIÓN.	11,461,937.85
e. DERECHOS POR AUTORIZACIÓN DE PERITOS EN OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN.	1,200.00
f. DERECHOS POR AUTORIZACIÓN PARA LA VENTA DE LOTES DE TERRENOS EN FRACCIONAMIENTO.	1,200.00

2016 2020



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



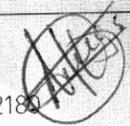
g. OTROS DERECHOS POR SERVICIOS RELACIONADOS CON EL DESARROLLO URBANO.	429,646.00
h. DERECHOS POR LA PARTICIPACIÓN EN CONCURSOS, LICITACIONES Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA.	30,000.00
i. DERECHOS POR SUPERVISIÓN DE OBRA PÚBLICA.	50,004.00
j. DERECHOS POR EXPEDICIÓN DE DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL Y OTROS SERVICIOS EN MATERIA ECOLÓGICA.	1,200.00
k. DERECHO ESPECIAL PARA OBRAS POR COOPERACIÓN.	1,200.00
4. DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.	84,095.00
a. DERECHOS POR SERVICIOS PRESTADOS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO.	84,095.00
5. ACCESORIOS DE DERECHOS.	1,200.00
III. PRODUCTOS	89,513.94
III.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	82,313.94
1. ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO:	82,313.94
a. USO DE PLAZAS Y PISOS EN LAS CALLES, PASAJES Y LUGARES PÚBLICOS.	78,013.94
b. LOCALES SITUADOS EN EL INTERIOR Y EXTERIOR DE LOS MERCADOS.	3,100.00
c. ESTACIONAMIENTO EN LA VÍA PÚBLICA.	0.00



[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

[Handwritten number 1-9-9]





CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



d. ARRENDAMIENTO DE TERRENOS, MONTES, PASTOS Y DEMÁS BIENES DEL MUNICIPIO.	1,200.00
2. ESTABLECIMIENTOS Y EMPRESAS DEL MUNICIPIO.	0.00
3. EXPEDICIÓN EN COPIA SIMPLE O CERTIFICADA, O REPRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN EN DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO, DERIVADO DEL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.	1,200.00
4.- POR ASISTENCIA SOCIAL	2,098,996.71
III.2 PRODUCTOS DE CAPITAL	4,800.00
1. EXPLOTACIÓN O ENAJENACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA DE LOS BIENES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	1,200.00
2. VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.	1,200.00
3. CAPITAL Y VALORES DEL MUNICIPIO Y SUS RENDIMIENTOS.	1,200.00
4. BIENES DE BENEFICENCIA.	1,200.00
III.3 ACCESORIOS DE LOS PRODUCTOS	1,200.00
IV. APROVECHAMIENTOS	10,457,045.78

1. INTERESES MORATORIOS.	1,000.00
2. RECARGOS.	1,200.00
3. MULTAS IMPUESTAS A LOS INFRACTORES DE LOS REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS POR BANDO DE POLICÍA.	1,085,211.40



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



4. MULTAS FEDERALES NO FISCALES.	782,258.05
5. TESOROS OCULTOS.	1,200.00
6. BIENES Y HERENCIAS VACANTES.	1,200.00
7. DONACIONES HECHAS A FAVOR DEL MUNICIPIO.	270,375.19
8. CAUCIONES Y FIANZAS, CUYA PÉRDIDA SE DECLARE POR RESOLUCIÓN FIRME A FAVOR DEL MUNICIPIO.	1,200.00
9. REINTEGROS, INCLUIDOS LOS DERIVADOS DE RESPONSABILIDAD OFICIAL.	1,200.00
10. INTERESES.	200.00
11. INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A BIENES MUNICIPALES.	28,418.40
12. REZAGOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.	7,790,572.66
13. MULTAS POR SANCIONES ADMINISTRATIVAS	493,010.08
V. PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	189,793,115.31
V.1 PARTICIPACIONES	107,945,818.31
V.2 APORTACIONES	81,847,297.00
1. APORTACIONES DEL GOBIERNO FEDERAL	81,847,297.00
a. FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL. FISM	11,827,819.00
b. FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS. FORTAMUN	70,019,478.00
VI. INGRESOS EXTRAORDINARIOS	0.00





CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



1. EMPRÉSTITOS O FINANCIAMIENTOS.	0.00
2. APORTACIONES Y APOYOS FINANCIEROS DEL GOBIERNO FEDERAL O ESTATAL.	0.00
3. IMPUESTOS Y DERECHOS EXTRAORDINARIOS.	0.00
4. LAS APORTACIONES PARA OBRAS DE BENEFICENCIA SOCIAL.	0.00
5. OTRAS PARTICIPACIONES EXTRAORDINARIAS.	0.00
TOTAL DE INGRESOS	289,099,065.29

PUNTOS DE ACUERDO. PRIMERO: LA COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA APRUEBA EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DEL MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA. **SEGUNDO:** SE PONE A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN. **TERCERO:** UNA VEZ APROBADA LA PROPUESTA, REMITIR AL CONGRESO DEL ESTADO DE HIDALGO EL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017. RÚBRICA. **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN** NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS. RÚBRICA. **SECRETARIO** JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ. RÚBRICA **VOCAL** ALAN MEDINA TABOADA. RÚBRICA. **VOCAL** MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ. RÚBRICA **VOCAL** VICTOR OLID TREJO VIVANCO. RÚBRICA **VOCAL** DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA. RÚBRICA **VOCAL** JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ. RÚBRICA **VOCAL** MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA. RÚBRICA **VOCAL** LUIS ALFREDO HERNANDEZ CARDOZA. POR LO QUE HABIÉNDOSE DISCUTIDO EL PUNTO SE TOMA EL SIGUIENTE **ACUERDO:**
A.M.R./4SE/009/25OCTUBRE2016: POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES DEL AYUNTAMIENTO SE APRUEBA LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 (LA CUAL SE ANEXA A LA PRESENTE ACTA COMO PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y COMO SI A LA LETRA SE INSERTARA), REMITIENDO LA MISMA AL CONGRESO DEL ESTADO PARA SU REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN Y PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO PARA QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES. -----

SEXTO.- PRESENTACIÓN Y REMISIÓN A LAS COMISIONES PERMANENTES DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL PROYECTO DE LOS REQUERIMIENTOS BÁSICOS PARA LA SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE LAS BIBLIOTECAS DEL MUNICIPIO. EL PRESIDENTE



CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).



MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PRESENTÓ EL PUNTO, EL CUAL FUE ANALIZADO Y SE TOMO EL **ACUERDO A.M.R./4SE/010/25OCTUBRE2016** CONSISTENTE EN SER TURNADO EL ASUNTO A LAS COMISIONES PERMANENTES DE HACIENDA Y EDUCACIÓN Y CULTURA PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ENTREN AL ESTUDIO, ANÁLISIS Y DICTAMINACIÓN EN EL TIEMPO REGLAMENTARIO. -----

SÉPTIMO.- POR ÚLTIMO EL C. RAÚL CAMACHO BAÑOS, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PROCEDE A LA CLAUSURA DE LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCO MINUTOS DEL DÍA EN QUE SE ACTUA Y HABIENDOSE TRATADO TODOS LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA. PROCEDIENDO A ELABORAR EL ACTA, MISMA QUE RATIFICAN CON SU FIRMA Y PARA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 42 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO. CERTIFICO Y HAGO CONSTAR QUE SON CIERTOS LOS ACUERDOS QUE SE TRATARON Y SU APROBACIÓN POR LOS QUE PARTICIPARON; SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL L. D. PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES.--- DOY FE. -----

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

[Signature]
C. RAÚL CAMACHO BAÑOS

SÍNDICA PROCURADORA HACENDARIA

[Signature]
NEYDY IVONE GÓMEZ BAÑOS

SÍNDICA PROCURADORA JURÍDICA

[Signature]
JOHANA MONTCERRAT HERNÁNDEZ PÉREZ

REGIDORES

[Signature]
JUAN RUBÉN ALVARADO CASTILLO

[Signature]
HÉCTOR FRANCISCO ANAYA BALLESTEROS

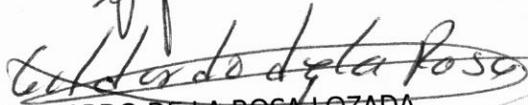


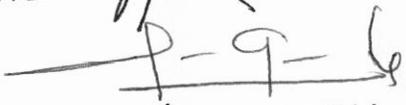
CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO
2016- 2020 (25 DE OCTUBRE DE 2016).




GELACIO BAÑOS BAÑOS


JORGE FEDERICO BENAVIDES MONJARAZ


GILDARDO DE LA ROSA LOZADA


MARISELA GÓMEZ ESCAMILLA


MARGARITA GRANADOS PÉREZ


ÁNGEL GUERRERO GUERRERO


MARÍA DEL PILAR GUTIÉRREZ CEDILLO


MARÍA ANTONIETA GUZMÁN ISLAS


LUIS ALFREDO HERNÁNDEZ CARDOZA


DAVID HERNÁNDEZ ESTRADA


IDALIA MARTÍNEZ LARA

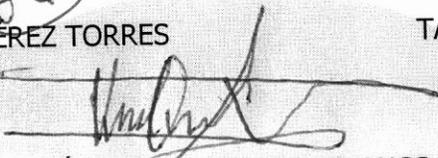

ALAN MEDINA TABOADA


ISRAEL NAVARRETE SOSA


MARÍA DEL CARMEN PÉREZ PÉREZ


MARÍA ANGÉLICA PÉREZ TORRES


TANIA SÁNCHEZ FARIÁS


VÍCTOR OLID TREJO VIVANCO


LICENCIADO EN DERECHO PEDRO CELESTINO PÉREZ FLORES
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL